



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.*

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de julio de 1994 que Crea el Organismo Descentralizado del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla; este Organismo No está facultado para habilitar como fedatario público a ninguna persona que pertenezca a esta administración; en consecuencia no existe documentación de listado alguno de personal que ejerza como fedatario, ni dato de contacto ni información relacionada, lo anterior atendiendo a la literalidad de lo expuesto en el artículo 78 fracción V inciso A de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Puebla.